

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 1 de marzo de 1999, sobre estación-base de telefonía móvil. Situación: Al sitio «Cerro de la fuente». Polígono n.º 21, parcela n.º 9 del catastro de rústica. Promotor: Telefónica Servicios Móviles, S.A., en Valle de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Estación-base de telefonía móvil. Situación: Al sitio «Cerro de la fuente». Polígono n.º 21, parcela n.º 9 del catastro de rústica. Promotor: Telefónica Servicios Móviles, S.A. Valle de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 1 de marzo de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 17 de mayo de 1999, sobre estación-base de telefonía móvil. Situación: Polígono n.º 10, parcela 5.102. Promotor: Amper Servicios S.A., Telefónica Servicios Móviles, S.A., en Calzadilla.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Estación-base de telefonía móvil. Situación: Polígono n.º 10, parcela 5.102. Promotor: Amper Servicios S.A., Telefónica Servicios Móviles, S.A. Calzadilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 17 de mayo de 1999.—El Presidente de la Comisión, (Orden de 10-5-99), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 12 de agosto de 1999, sobre Ermita y dotación de servicios. Situación: Finca «El Borril». Promotor: Excmá. Diputación Provincial de Badajoz, en Talavera la Real.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Ermita y dotación de servicios. Situación: Finca «El Borril». Promotor: Excmá. Diputación Provincial de Badajoz. Talavera la Real.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 12 de agosto de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrige la de 7 de julio de 1999 de adjudicación de las obras de refuerzo de la carretera EX-209, de Badajoz a Mérida por Montijo. Tramo: Badajoz-Montijo.

Advertido error en la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 7 de

julio de 1999 por la que se adjudica la ejecución de las obras de «REFUERZO DE LA CARRETERA EX-209, DE BADAJOZ A MERIDA POR MONTIJO. TRAMO: BADAJOZ-MONTIJO», publicada en el D.O.E. n.º 82 de 15 de julio de 1999; se procede a la oportuna rectificación.

En la página 6035, columna 1.ª, en el apartado e) del punto 5, donde dice:

«Importe de adjudicación: 45.349.000 ptas. (equivalentes a 272.552,979 euros al cambio de 166,386).»

Debe decir:

«Importe de adjudicación: 42.349.000 ptas. (equivalentes a 254.522,62 euros al cambio de 166,386).»

Mérida, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 28 de septiembre de 1999, sobre apertura del plazo de solicitudes para inscripción en el Libro de Registro de Sustituciones de Facultativos y Técnicos Sanitarios para Especialidades de Medicina, Veterinaria, Farmacia, A.T.S. y Matrán/a dependientes de la Consejería de Sanidad y Consumo.

En base a lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 95/1997, de 15 de julio, por el que se regula la provisión interina y sustituciones de los puestos de trabajo de las Escalas Facultativa y Técnica Sanitaria al servicio de la Sanidad Local, se hace pública la apertura del plazo de solicitudes para la inclusión en el Libro de Registro de Sustituciones de Facultativos y Técnicos Sanitarios para las Especialidades de Medicina, Veterinaria, Farmacia, A.T.S. y Ma-

trón/a, siendo el orden de prelación el que resulte de la aplicación del baremo establecido en el apartado 2 del citado artículo.

A tal efecto se constituirá una lista, pudiendo los interesados solicitar su inclusión, haciéndose constar la zona o zonas de salud en las que se pretenda realizar la sustitución, teniendo en cuenta que sólo se podrán optar a Zonas de Salud incluidas en una única Área de Salud.

El plazo para solicitar la inscripción en el Libro de Registro de Sustituciones será desde el día de la publicación del presente Anuncio hasta el día 31 de octubre de 1999 ambos inclusive, debiendo acompañarse a la solicitud la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.
- c) Certificación expedida por la Consejería de Sanidad y Consumo, Agricultura y Medio Ambiente u órgano competente del INSALUD, acreditativa del tiempo de servicios prestados como Facultativo o Técnico Sanitario o, en su defecto, certificación del expediente académico.

Los aspirantes que ya estuviesen inscritos en la lista actualmente en vigor, sólo deberán aportar, junto con la instancia, aquellos méritos que se hayan producido en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 1998 y el 30 de septiembre de 1999.

Las solicitudes de inscripción podrán presentarse en los Servicios Territoriales de la Consejería de Sanidad y Consumo de Cáceres y Badajoz, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en instancia oficial según el modelo que figura en el Anexo a este anuncio.

Mérida, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.